



Secretaría Ejecutiva de Condominios

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA

MANTENIMIENTO Y *USO DE PISCINAS* EN CONDOMINIOS



10 recomendaciones para disfrutar en comunidad la piscina de tu condominio

1 **Mantenición de la piscina:**

Solicita a la administración el itinerario de mantenimientos que certifiquen que se cumplan las condiciones de higiene, así como las normas de seguridad para el uso de la piscina, según lo establecido en el reglamento interno de la comunidad.

La administración debe realizar mediciones diarias de PH (rango normativo: 7.2 a 8.2) y de cloro residual (rango: 0.5 a 1.5 mg/l).



2 **Revisión de instalaciones e infraestructura:**

Se recomienda que, anualmente, una empresa autorizada revise las distintas instalaciones del área de la piscina, como sistema de filtros, cierres perimetrales, paredes de la piscina, escalas, entre otros.

3 **Limpieza de estanques y sala de bombas:**

Confirma con la administración que se realice la limpieza anual que se exige de los estanques de la comunidad y las mantenimientos mensuales de la sala de bombas.

4 **Sala de primeros auxilios:**

Verifica que cuenten con una sala adecuada para atención primaria de emergencias y elementos necesarios como camilla, cuello ortopédico, frazadas, lavamanos jabón y respirador manual (ambú), entre otros.

5 **Uso seguro:**

Además de las normas de seguridad internas para el uso de la piscina, pueden establecer que niños y niñas usen siempre elementos de seguridad como chalecos salvavidas y regular otros con fines recreacionales como inflables. Deben estar supervisados siempre por personas adultas.

No realizar juegos de apnea y no se aconseja autorizar juegos con pelotas rígidas (como de fútbol o básquetbol), paletas o discos voladores.



6

Franjas horarias y aforo:

Respetar la franja horaria de uso de la piscina (se recomienda acotarla a horas con luz natural suficiente para evitar situaciones de riesgo) y las fechas de inicio y término de la temporada.

Asegurar con tu administración que no se supere la capacidad máxima de bañistas establecida en la resolución sanitaria que autoriza el funcionamiento de la piscina.

7

Reglas para una buena convivencia:

Por ejemplo: prohibición de fumar, de ingreso de bebidas alcohólicas, uso de parlantes o ingreso de mascotas al área de la piscina para evitar posibles desechos.

8

Acceso de visitas:

Consideren definir normas respecto de visitas que cada persona copropietaria o residente puede invitar al día y mantener un registro de ellas.

En el caso de personas arrendatarias u ocupantes transitorias, la comunidad puede disponer en su reglamento de copropiedad restricciones de uso de la piscina por parte de estas.

9

Información clara y visible:

Es muy útil instalar señaléticas en puntos de alta visibilidad con las reglas de uso de la piscina, además de las necesarias para responder ante casos de emergencia.

10

Personas conserjes preparadas:

Si bien no es obligación contar con salvavidas, se recomienda que las personas conserjes estén capacitadas en manejo de emergencias y comunicación efectiva.





Secretaría Ejecutiva de Condominios



Infórmate sobre otras recomendaciones útiles para tu
condominio disponibles en el espacio

“Guías para mejores condominios”

en www.minvu.gob.cl



Síguenos en



@minvuChile



@MinvuChile



@Minvu



@minvuchile



@MinvuChile



@Minvu

Para otras dudas sobre uso y mantención de piscinas en
condominios, puedes consultar el Reglamento de piscinas
de uso público y restringidas (condominios)

Decreto Supremo N° 209 del Ministerio de Salud.